

CUIDA TU MASCOTA

DUEÑO RESPONSABLE, MASCOTA SALUDABLE



Los animales de compañía tienen en nuestra sociedad un papel importante al mejorar el bienestar personal, la salud mental y física e intervenir como ayuda terapéutica en ciertas situaciones.

Sin embargo, al tiempo que disfrutamos de su compañía, debemos asumir responsabilidades y tomar precauciones. Es necesario que adoptemos pautas sanitarias básicas que nos ayudarán a llevar una convivencia responsable y saludable.

Vacunaciones en animales de compañía.

La vacunación es un acto clínico de gran importancia para la salud de las mascotas; solo un veterinario puede valorar su estado sanitario, la edad idónea, una correcta desparasitación y otras circunstancias necesarias para obtener una buena inmunidad.



El tipo de vacunas y la frecuencia puede variar según hábitos y zona geográfica en la que se viva. Por ello, en el momento en que una persona se convierte en propietario de un animal, debe acudir al veterinario que es el único profesional capacitado para orientarle en lo referente a los cuidados sanitarios que requiere su mascota.

Vacuna contra la rabia. Por razones de Salud Pública y Sanidad Animal, los/las propietarios/as de **perros** deberán vacunar obligatoriamente a sus animales **todos los años desde los 3 meses de edad**. En gatos y hurones, la vacunación antirrábica tiene consideración de voluntaria, pero es recomendable.

La vacunación se realiza, durante todo el año, en las clínicas veterinarias o por veterinarios/as colaboradores/as de nuestra comunidad autónoma. No se establecen precios tasados, y por tanto, la vacunación se realizará a precios libres

El resto de vacunas disponibles para perros y gatos no son obligatorias, pero si recomendables ya que nuestros animales conviven con nosotros y su salud repercute directamente en la nuestra y no olvidemos que, dentro de una tenencia responsable, se encuentra el mantenimiento de un estatus sanitario adecuado de nuestras mascotas.

Identificación de animales de compañía

La Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid establece **obligatoriamente** la **identificación mediante microchip**, de los perros, gatos, hurones, conejos y équidos, **antes de los tres meses de edad**. Las aves serán identificadas mediante anillado desde su nacimiento.

Un/a veterinario/a habilitado/a como colaborador/a de la Comunidad de Madrid, inyectará subcutáneamente en el lado izquierdo del cuello un chips consisten en una pequeña cápsula

miniaturizada (aproximadamente del tamaño de un grano de arroz). Se trata de un equipo pasivo y sin baterías que porta en su interior un código numérico único y permanente, que lleva grabado un código teniendo de esta manera y al alcance de la mano los datos para la localización de un animal robado o extraviado: propiedad, estado sanitario (vacunación), etc.

El veterinario enviará esta información al RIAC (Registro Informatizado de Animales de Compañía), gestionado desde el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, para que el animal quede registrado de forma oficial y, en caso de extravío, robo o abandono se pueda localizar al propietario.

Cambio de propietario: El cambio de titularidad del nuevo propietario se solicitará al Registro de Identificación de Animales de Compañía en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde el día en que la posesión del animal es efectiva.

Censo Municipal de Animales Domésticos

Es necesario el censo de los animales domésticos de compañía en el Ayuntamiento donde habitualmente viva el animal, dentro del plazo máximo de tres meses contado a partir de la fecha de nacimiento o de un mes después de su adquisición.

En caso de pérdida será de gran utilidad para encontrar a los/las dueños/as, facilita la localización de los animales que se han perdido, ya que a través del código del microchip se puede contactar con el/la propietario/a.

Seguro Responsabilidad Civil.

En la Comunidad de Madrid, todos los perros han de disponer de un seguro de **responsabilidad civil por daños a terceros** que puedan ser causados por ellos. Es obligatorio formalizar este seguro en el plazo de un mes desde la identificación del mismo. Algunos seguros de hogar lo incluyen. En el caso de animales potencialmente peligrosos este seguro deberá tener una cobertura no inferior a 120.000 €.

Pautas Sanitarias:

- Cuando adquiera o adopte perros, gatos u otros animales de compañía, asegúrese de que se encuentran en adecuadas condiciones sanitarias.
- Consulte a su Veterinario, como mejor garantía de la salud de su mascota, sobre las siguientes pautas:

1. Identificación obligatoria mediante microchip.

2. Desparasitación Integral:

- *Interna:* gusanos redondos y planos.
- *Externa:* pulgas, garrapatas, ácaros, etc.

3. Vacunaciones:

- *Obligatoria:* rabia en el perro.
- *Recomendables:* rabia en gatos y hurones, leptospirosis y moquillo en el perro, etc.

4. Otros tratamientos:



- Contra hongos (tiña) y preventivos o curativos con controles periódicos por su veterinario, al que debe visitar al menos una vez al año.

- **Nunca los alimente con carne y/o vísceras crudas.**

Hágalo con pienso o con comida preparada para animales, y si se elabora en casa deberá estar sometida a un tratamiento térmico suficiente y conservado adecuadamente. No le alimente con restos de comidas.

- Desparasite a su perro cada 45 días, siguiendo las indicaciones de su veterinario, especialmente si su perro pertenece a un grupo de riesgo: caza, rehala o ganadero.
- Utilice de forma responsable los espacios públicos y comunes e **impida el acceso a zonas exclusivas de uso infantil** y otras zonas reservadas de uso público.
- Responsabilícese de la **recogida y eliminación adecuada e higiénica de sus heces.**
- **Evite que merodeen** por escombreras, basureros, huertos, etc.
- **Lávese siempre las manos** tras haber estado en contacto con el animal y/o sus enseres, y procure no acariciar animales desconocidos.

Mediante la adecuada desparasitación, **conforme a lo indicado por su veterinario**, y siguiendo estas sencillas pautas higiénico-sanitarias, evitará la transmisión de enfermedades como la hidatidosis, toxoplasmosis, sarna, etc.

Recordar:

VISITE AL VETERINARIO REGULARMENTE, AL MENOS UNA VEZ AL AÑO, PARA QUE VIGILE LA SALUD DE SU MASCOTA

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
Concejalía Delegada de Educación, personas con Discapacidad,
Bienestar Social y Familias y Promoción de la Salud.
Servicio Municipal de Salud
Sanidad Ambiental - Higiene Alimentaria – Protección Animal
C/ Federico García Lorca, s/n
Teléf.: 91 6540932
www.ssreyes.org



CENTROS VETERINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

1-MEDIVET VALDELASFUENTES

Dirección: Avda. Valdelasfuentes, 23-25

Tfno.: 916516935

blood@medivet.co.uk

<https://www.medivetgroup.com>

2 - HUELLAS - Clínica Veterinaria

Dirección: Avda. Reyes Católicos, 29

Tfno: 916539575

info@cvhuellas.com

<https://www.centroveterinariohuellas.es>

3 - CENTRO VETERINARIO

SANTA CATALINA

Dirección: C/ Gregorio Izquierdo, 47

Tfno.: 916549586

cvsantacatalina.clinica@gmail.com

4 - SANSEPET – Veter Salud

Dirección: Av. Extremadura, 7

Tfno: 916546917

www.sansepet.com

Infosansepet@vetersalud.com

5 - CLÍNICA VETERINARIA

DR. GUSTAVO VULCANO

Dirección: Av. Guadarrama, 13

Tfno.: 916546496

www.clinicaveterinariavulcano.es

clinicaveterinariavulcano@gmail.com

6 - CLÍNICA VETERINARIA

LA DEHESA

Dirección: C/ María Blanchard, 12

Tfno: 912685778

info@veterinarialadehesa.com

www.veterinarialadehesa.com

7 - CENTRO VETERINARIO

ALEGRAPET

Dirección: C/ Francisco Ayala 14

Tfno: 91 010 09 30 - 617 46 57 63

www.alegrapet.es

alegrapet@alegrapet.es

8 - CLINICA VETERINARIA CLUB DE CAMPO

Dirección: Plaza de Antonio Cabezón, 1

Tfno: 916595060 - 639366813

clinicaclubdecampo@gmail.com

<https://clinicaveterinariaclubdecampo.com>

9 - CLINICA VETERINARIA

FUENTE DEL FRESNO

Dirección: Avda. de la Tribuna - Urb.

Fuente del Fresno

Tfno: 916236544 – 609447727

vetefuente@yahoo.es

10 - CLÍNICA VETERINARIA

KIVET MEGAPARK

Dirección: Plaza del comercio, 2,

Tfno: 916 63 85 36

madrid.megapark@kivet.com

www.kivet.com

11- CANTAS PLAZA NORTE 2

CC Plaza Norte 2- Pl. del Comercio, 11-12

Tfno.: 918310010

clinica.sansebastian.cc.plazanorte@canitas

.eu

<https://canitasveterinaria.com/>